

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
10 ABR 2024		
HORA		
Dpto. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



RESOLUCION Nº 24112

VISTO:

El expediente CO-0062-01926880-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

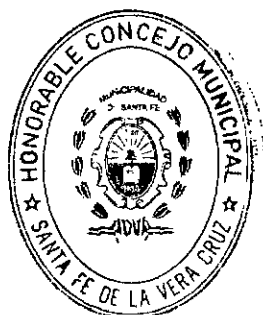
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para llevar a cabo que un plan integral de recuperación barrial en Villa del Parque, delimitado por las calles Pasaje Mitre al Norte y al Oeste, Pasaje Belgrano o Naciones Unidas y Pasaje Irala al Sur y Avenida Presidente J. D. Perón al Este; según plano adjunto en Anexo I.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar las siguientes tareas:

a) Mejorar, nivelar, ripiar, asfaltar o repavimentar, según corresponda, las calles:

- 1) Pasaje Belgrano o Naciones Unidas desde Pasaje Mitre hasta José Díaz.
- 2) Pasaje Irala, Padre Catena y Centenera desde Pasaje Mitre hasta Av. Pte. J. D. Perón.
- 3) Pasaje Vecinal desde Liberación hasta Cristo Obrero.
- 4) Vera y Pintado desde Cristo Obrero hasta Av. Pte. J. D. Perón.
- 5) Pasaje Mitre desde Pasaje Belgrano o Naciones Unidas hasta Av. Pte. J. D. Perón.
- 6) José Díaz y 27 de Enero desde Mitre hasta Pasaje M. de Irala.
- 7) Cristo Obrero desde Mitre hasta Padre Catena.
- 8) Pasaje del Trabajo desde Mitre hasta Centenera.
- 9) Justicia, Giacchino, Liberación, Pasaje Soberanía y Pasaje Solidaridad desde Mitre hasta Pasaje Belgrano o Naciones Unidas.

b) Ejecutar obras de entubamiento de zanjas, desagües pluviales y cordón cuneta.




JULIETA VERA SALIX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
10 ABR 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

RESOLUCION Nº 24112

- c) Saneamiento ambiental del barrio, incluyendo desmalezado, fumigación y desratización.
- d) Incorporar el barrio al plan de recorridos y/o mejorar la frecuencia de recolección de residuos vegetales y urbanos tal como lo determina la normativa vigente.
- e) Realizar las gestiones pertinentes ante los organismos provinciales correspondientes para mejorar e incrementar la presencia y el recorrido policial en el barrio.
- f) Arreglar, mantener, mejorar luminaria y colocar sistema LED, según corresponda.
- g) Intimar fehacientemente a los propietarios de terrenos privados para que efectúen tareas de saneamiento, conforme a la ordenanza vigente. Ante la negativa de éstos, la Municipalidad deberá proceder a desmalezar, fumigar y desratizar a costa los mismos.
- h) Realizar tareas de zanjeo, limpieza y mantenimiento de cunetas.
- i) Intensificar las tareas de riego de calles.
- j) Realizar las gestiones pertinentes, ante los organismos provinciales correspondientes, para reparar y mejorar las conexiones y desagües cloacales del barrio.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

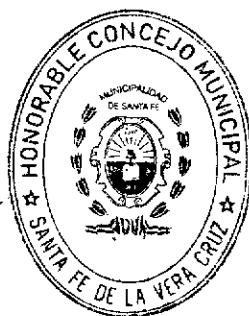
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

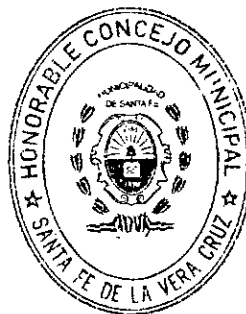
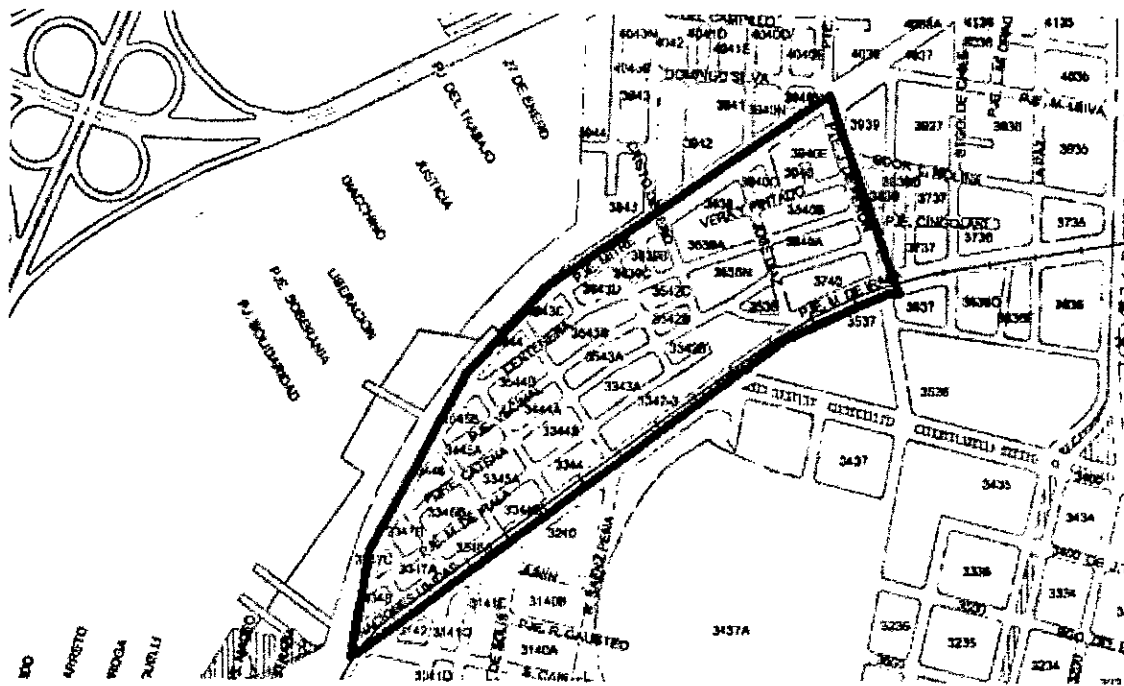
Expte. CO-0062-01926880-4 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° 000000

FECHA: 24-04-2024

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL

ANEXO I




JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARIA DE GOBIERNO		
10 ABR 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		